

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 14.218.632-2, en representación de **AR Tchamma SpA**, Rol Único Tributario N° 76.196.814-9, sociedad del giro generación y comercialización de electricidad, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, teléfono 25923100, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **AR Tchamma SpA**, una *concesión eléctrica definitiva* para establecer en la región de Antofagasta, provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, una línea de transmisión de energía eléctrica, correspondiente al proyecto denominado “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje”, en adelante indistintamente “El Proyecto”.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento “Memoria explicativa de las obras” y “Plano General de Obras N° PGO_01” acompañados en el otrosí de esta presentación.

I. Antecedentes generales de la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje”.

La “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje” tendrá una longitud total de **13.590,40** metros, cuyo trazado se iniciará en el **punto ML** ubicado en las coordenadas Este 445.486,12; Norte 7.520.580,11 Datum WGS 84 H19S, y finalizará en la **estructura 40** ubicada en las coordenadas Este 456.205,24; Norte 7.513.358,98 Datum WGS 84 H19S.

El proyecto tiene por finalidad ayudar en la evacuación de la energía generada por el Parque Eólico Tchamma para conectarse a la Línea 1x220 kV Conexión parque Eólico Tchamma al Sistema Eléctrico Nacional (Proyectada).

La longitud de afectación del proyecto será de 13.438,74 metros. Dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión respecto del tramo de 151,66 metros ubicado al interior del predio

donde se ubica la Subestación Miraje, esto es entre el **punto ML** ubicado en las coordenadas Este 445.486,12; Norte 7.520.580,11 WGS 84 H19S y el **Punto de Inicio de Servidumbre (P.I.)** ubicado en las coordenadas Este 445.447,64; Norte 7.520.433,41 Datum WGS 84 H19S.

II. Antecedentes de los predios afectados por la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje”.

En su recorrido, la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje” no afectará predios particulares ni predios municipales, sin embargo, afectará un bien fiscal y cruzará un bien nacional de uso público según el siguiente detalle:

ID	Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Foja	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
1	Antofagasta/ Tocopilla/ María Elena	Pedio Global del Fisco, departamento de Tocopilla	Fisco de Chile	María Elena	6	6	1996	13.413,01	546.198,92	PES 01 (Compuesto de 3 Láminas)
2	Antofagasta/ Tocopilla/ María Elena	Ruta B-211	Bien Nacional de Uso Público	-	-	-	-	25,73	-	-

Por ello, vengo en solicitar, respecto del predio fiscal antes indicado, la imposición legal de servidumbre, y autorización para ocupar y cruzar el bien nacional de uso público, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos.

III. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones afectadas por “El Proyecto”.

De acuerdo a lo señalado la letra i) del art. 25º de la Ley General de Servicio Eléctricos, se hace presente que el trazado de la “Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Miraje” considera los cruces con líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA LÍNEA U OBRA EXISTENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN EN CASO DE LÍNEAS
Línea 2x220 kV Cochrane – Encuentro	AES GENER	2X220 kV
Línea 2x220 kV Atacama – Miraje	TRANSELEC	2X220 kV
Línea 1x220 kV Chacaya – Crucero	ENGIE	1x220 kV
Gasoducto Ramal Crucero – Mejillones	GASODUCTO NOR ANDINO	-
Línea 2x220 kV Crucero – Laberinto	TRANSELEC	2X220 kV
Línea 1x220 kV Encuentro – El Tesoro	MINERA CENTINELA	1X220 kV
Línea 1x220 kV Encuentro - Spence	MINERA SPENCE	1X220 kV

IV. Del presupuesto total de las obras.

El valor de inversión del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma -calculada al día 1 de junio de 2018- de **\$3.407.271.000** (tres mil cuatrocientos siete millones doscientos setenta y un mil pesos) que serán financiados con recursos propios de mi representada, según el detalle indicado en el capítulo 3.2 de la memoria explicativa de las obras acompañada en el otrosí de esta presentación.

V. Plazos de iniciación y término de las obras.

El plazo de inicio de los trabajos y obras del proyecto será dentro de 12 meses siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva. El plazo total para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación total, será de 18 meses a contar de la fecha de inicio de los trabajos. Los trabajos del proyecto se realizarán de acuerdo a las siguientes etapas y secciones:

ITEM	ETAPA	MES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Suministros																		
2	Instalación de la base de operaciones del contratista																		
3	Construcción fundaciones estructuras y puesta a tierra																		
4	Montaje de estructuras																		
5	Tendido conductores y cable de guardia, tensado y remates																		
6	Conexión y pruebas de energización																		
7	Retiro y limpieza de la base de operaciones y frentes de faena																		
8	Puesta en servicio final																		

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA pido que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **AR Tchamma SpA**, *concesión eléctrica definitiva* para establecer el proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV S/Ė Miraje”.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria explicativa de las obras.
2. Plano general de obras N° PGO_01.
3. Plano especial de servidumbre N° PES 01.
4. Planos de Cruces.
5. Informes de Cruces.
6. Antecedentes legales de AR Tchamma SpA, que incluyen:
 - i. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad **AM Eólica Chiloé SpA**. En dicha escritura se designa como único administrador a la Sociedad **Andes Mainstream SpA**, a quien le corresponde representar judicial y extrajudicialmente por medio de sus representantes legales a la sociedad **AM Eólica Chiloé SpA**.
 - ii. Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de **AM Eólica Chiloé SpA**.
 - iii. Copia extracto publicación de constitución **AM Eólica Chiloé SpA**, de fecha 19 de enero de 2012, código de verificación electrónica 446370.
 - iv. Copia autorizada de escritura pública en que consta la reforma de estatutos de la sociedad **AM Eólica Chiloé SpA**, reemplazándose el nombre de la sociedad **AM Eólica Chiloé SpA** por el de **AM Eólica Piren SpA**.
 - v. Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la modificación de la sociedad **AM Eólica Piren SpA**.
 - vi. Copia autorizada de escritura pública en que consta la modificación social de **AM Eólica Piren SpA**, cuya razón social se reemplazó por el de "**AR Tchamma SpA**".
 - vii. Certificado de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de la modificación indicada en el punto anterior.
 - viii. Copia extracto publicación de modificación de razón social de **AR Tchamma SpA**, de fecha 28 de febrero de 2018, código de verificación electrónica 1359945.
 - ix. Escritura de saneamiento, repertorio N° 4.519-2018, otorgada en la 34° Notaría de Santiago Eduardo Diez Morello.
 - x. Copia de inscripción de extracto de saneamiento en el Registro de Comercio de Santiago.
 - xi. Copia de publicación de extracto de inscripción en Diario Oficial, de fecha 29 de marzo de 2018, código de verificación electrónica N° 1374110.
 - xii. Certificado de vigencia de la sociedad "**AR Tchamma SpA**", otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.
 - xiii. Escritura pública de sesión extraordinaria de directorio de la sociedad **Andes Mainstream SpA**, administradora de la sociedad **AR Tchamma SpA**, en que consta el poder de don **Genaro Andrés Curia Miranda**.
 - xiv. Certificado de vigencia del poder de don **Genaro Andrés Curia Miranda** para representar a **Andes Mainstream SpA**, sociedad administradora de **AR Tchamma SpA**.
 - xv. Copia de la cédula de identidad de don **Genaro Andrés Curia Miranda**

xvi. Rut de la Sociedad **AR Tchamma SpA**.

xvii. Mandato otorgado por **AR Tchamma SpA** a los abogados don Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, don Rodrigo Carlos Sanz Lacaux y doña María Ignacia Paladino Valdés.

xviii. Copia cédula de identidad de don **Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo**.

7. Copia legalizada del certificado de título de "Ingeniero en Electricidad Mención Potencia", otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile a don Eduardo Daniel Hernández Fernández, que lo habilita para firmar los planos acompañados.
8. Respaldo digital (CD) con los antecedentes ingresados en esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo
AR Tchamma SpA